

¿CUÁL ES LA SUSTANCIA DE LO LEGAL?

Introducción

“Todos los días la prensa burguesa nos canta, en todos los tonos, el valor y la importancia de las libertades políticas, de los derechos políticos del ciudadano: sufragio universal, elecciones libres, libertad de prensa, de reunión, inviolabilidad de domicilio, etc. Todo esto se respeta en tanto la gente no lo utilice en contra de las clases privilegiadas, pero el día en que comienzan a servirse de ello para sabotear sus privilegios, todas estas distantes libertades y derechos son tirados por la borda”.

Piotr A. Kropotkine (1883)

Desarrollo

En todo grupo humano unificado por la intención de permanecer y progresar lo legal es sinónimo de autoridad y siempre se relaciona con organización política, económica o social, siendo que su posibilidad de sostenerse en el tiempo depende de que, entre quienes habrán de someterse a lo que haya de establecerse, o lo ya establecido, aquello que regirá (o rige) el devenir social general produzca la impresión de ser lo correcto y/o lo mejor.

De tal suerte, sin necesidad de extendernos en considerar circunstancias y variantes propias de una u otra comunidad, o de un momento histórico específico, pueden visualizarse tres fuentes, dos responden a aquello que se impone por la fuerza, y otra a lo que surge como producto de la convicción de las mayorías acerca de lo que esté en discusión.

Imposición por la fuerza (la legalidad efímera)

1) Lo legal se sustancia en lo determinado por aquel líder/caudillo en quienes las mayorías han depositado su confianza y hasta su afecto. Por ello mismo, aunque lo que imponga tenga carácter autoritario, el cuerpo social no desea ni entiende necesario cuestionar su conducción.

Un verdadero líder conoce y tiene a cuenta las necesidades, intereses y sensibilidades de quienes dirige, y si no somete sus decisiones a

consenso es porque lo tiene de antemano.

En este caso el líder ha triunfado sobre el (los) conductor anterior y tomado el poder, y aunque la población le vive habrá sentado precedente sobre el sistema que rige en relación a la conducción. Muy probablemente, también sobre la manera en que será despojado de la jefatura.

A un líder puede vérselo como dirigente pero esto no significa que un dirigente pueda equipararse a un líder.

2) Lo legal está dado por quien se ha impuesto arbitrariamente a la población (dictadores) y/o por artilugios conceptuales que le definen como mejor y ¡con derecho natural! sobre los demás (reyes, emperadores, etc.).

En estos casos, inmediatamente o en el tiempo, tanto la autoridad del conductor como aquello que imponga no serán capaces de generar mucho más respeto que el surgido del temor a las represalias que puedan sufrirse por desacatar o poner en tela de juicio lo estatuido.

Tal situación, por causar permanente y creciente descontento entre quienes compiten con ellos por la conducción y hasta entre los mismos gobernados (inestabilidad política) no podrá sostenerse, o no podrá hacerlo sin importantes concesiones que limiten profundamente el poder de esa dirigencia apócrifa (monarquías constitucionales, etc.).

Resumiendo

Como la historia testifica, ninguna opción en la que la fuerza bruta sea aquello en lo que se basa la legalidad de un sistema o ley habrá de permanecer, si acaso, mucho más allá de los límites que impone la vida de quien, para bien o para mal, decide sobre los destinos de la comunidad.

Por tanto, quien por los motivos que tenga no desea que esto suceda o no se sienta capaz de reclamar jefatura alguna, deberá concentrarse en imaginar un sistema de gobierno que inspire a propios y ajenos en un sentido positivo. Un sistema que le permita permanecer, tanto a él como a los intereses que representa y ya sin límite de tiempo, directa o indirectamente, a la cabeza de la conducción social.

Voluntad de las mayorías (lo legal duradero)

Siendo la verdadera y única posible legalidad de algo que vaya más allá de la vida de una persona o grupo es, siempre, producto de la libre voluntad de las mayorías y porque lo establecido se compadece con sus sensibilidades generales sobre tal o cual particular (percepción de la realidad), lo legal (sistema o ley) permanecerá por tiempo indefinido y muy pocos se sentirán movidos a negarle validez;

autoridad.

Este último es el caso de la democracia que conocemos, por ejemplo, un sistema de gobierno al que las mayorías aceptan de buena gana porque la idea que les ha ganado es que gozan de derechos inalienables, que la ley les respalda y que tienen participación en la conducción. En otras palabras, reconocen que el sistema democrático es bueno y mejor; legal (se reconocen en él).

Ahora bien, tras lo ocurrido luego de que apareciese la primera democracia moderna (1776 -1878, EE.UU.) bien vale hacerse las siguientes preguntas:

¿Cuál es la participación real de la ciudadanía cuando lo único que a la gente se le permite hacer es, cada tantos años, votar por uno u otro partido político, cerrar los ojos y esperar lo mejor?

¿Qué sucede cuando un gobierno electo democráticamente, amparándose en esa legalidad acordada y siendo que, por ser legal, lo que apruebe también habrá de serlo, comienza a pasar leyes y regulaciones contrarias al sentir general y al bienestar de las mayorías que dice representar?

¿Qué sucede cuando, sin consultar a nadie y por confundir administración temporal del poder público (jefatura acordada) con liderazgo cierto, ese gobierno comienza a comprometer el presente y futuro económico, político y social de los gobernados mediante pactos y alianzas que no consideran su percepción de la realidad ni su libertad de elección?

¿No es esto sinónimo de tiranía, o de tiranía en ciernes?

¿Cuál es, en tal caso, la legalidad de lo que se promulgue? ¿Acaso el voto electivo es un cheque en blanco, una suerte de permiso general para que los representantes políticos hagan según les parezca y mejor les cuadre en la seguridad de que, entretanto, la ciudadanía no tendrá poder alguno para removerlos inmediatamente ni cambiar nada?

Y si todos los representantes públicos (o aspirantes) de primera línea se rigen por el mismo criterio: ¿cuál es el sentido de votar por uno u otro partido político si, en definitiva, el votante continuará condenado a observar y soportar lo que sucede sin poder intervenir más que como espectador pasivo; como idiota, como cretino, como sirviente de inteligencias extrañas?

¿Adónde está la legalidad de todo esto?

Votar sirve en tanto mantiene viva la idea de que uno tiene derecho a participar en la conducción pero, como muchos han señalado, si verdaderamente permitiera cambiar el orden de las cosas estaría prohibido.

Lamentablemente, hablemos de Uruguay, Estados Unidos, España, Nueva Zelanda, Alemania, etc., lo señalado en este pequeño tramo es el estado en que se encuentran las democracias actuales.

De ello tanto somos testigos como víctimas.

Pensando un poco más allá

Propio o extraño y en consideración a lo dicho, si alguien lo deseara y por las razones que fueran estuviera en condiciones de hacer que los partidos políticos legislen a favor suyo; ¿qué otro régimen que el democrático sería el más apropiado para hacerlo cuando, por considerársele legal (contar con consenso público), sea lo que sea que el gobierno de turno decida reconocer o imponer, incluyendo falsedades y arreglos de colores varios, habrá de ser legal y contará con todo el aparato del Estado para sacarlo adelante y hacerlo cumplir?

Véase que las mentiras y postura ideológica de un gobierno respecto de esto y aquello constituyen la verdad oficial, y que por constituir dicha verdad algo legal, los representantes políticos podrán actuar acorde a ello sin miramientos, tanto que hasta podrán intentar instalarlo en la mente de las próximas generaciones en la forma de planes de estudio.

Es más: ¿Cuál es la democracia de que estamos hablando cuando las leyes y normativas que regulan la generalidad de la actividad estatal, económica y social han sido o son susurradas, escritas o corrompidas por aquel alguien, tanto que hasta buena parte de la legislación civil (hoy transformada en una industria del abuso y la injusticia), responde a intereses de clase que le son propios?

Por todo esto es que los poderosos están tan satisfechos con lo que conocemos como régimen democrático, tanto que desean imponerlo al mundo entero, y también explica el que, por resultarles odiosa, si estuviera prevista en la constitución de un país, la consulta popular (referéndum = control público) es algo prácticamente inexistente o sujeto a condicionamientos que no reflejan consideración alguna por la percepción y voluntad de la ciudadanía.

Reflexionando

Es posible que, en cualquiera de sus formas de organización política, la democracia moderna haya nacido bajo un signo lleno de buenos auspicios, pero es claro que la Carta Magna (marco legal) de uno y otro país ha dejado, por incompetencia o intencionalmente, demasiados espacios abiertos para que prosperen las peores personas y lo peor de nosotros.

Consecuentemente, el destino final de todos los regímenes democráticos a los que hoy estamos sujetos es un destino absolutista sostenido en el engaño y la fuerza bruta que, disfrazado de lo que se nos ha permitido creer que representa y mientras continuemos en el error de pensar que el hábito hace al monje, por permitir a nuestros representantes políticos legislar a diestra y siniestra sin contar más que en las formas con aquella autoridad mayoritaria, consensuada y voluntaria que es la esencia de lo verdaderamente legal, inevitablemente y a su tiempo llamará a la violencia (entre ciudadanos; de los ciudadanos contra el Status Quo y del Estado contra los ciudadanos, que es la etapa final, etapa en la que finalmente queda de manifiesto que, para el sistema, la voluntad ciudadana no significa nada).

Como están las cosas, esperar que hombres poderosos, empresas, ideólogos y partidos políticos decidan renunciar a aquello en que más se asienta su buen vivir, su poder y su impunidad es decididamente tonto e infantil, y hasta es posible imaginar sus sonrisas y comentarios divertidos detrás de la escena.

Por lo demás y en la presente circunstancia, votar es a tener en cuenta como un arma de doble filo. Me refiero a que, si bien sirve para mantener viva la idea de que cada uno de nosotros tiene derecho a participar en la conducción de la cosa pública, cada vez que emitimos el voto estamos reconociendo y ratificando la legalidad del sistema que nos rige.

La tragedia, sin embargo, lo sobrepasa todo, porque aún si solo emitieran su voto familiares y amigos de los políticos que se presentan como candidatos, el resultado final de la elección será válido.

Ante tal situación, cambiar esto solo es posible de tres maneras:

Una revolución y/o golpe de estado que a pocos días de triunfar convoque una asamblea constituyente verdaderamente representativa de la ciudadanía y destinada a limpiar las entrañas del sistema democrático, o un partido político nuevo y absolutamente distanciado de toda estructura tradicional el cual, llegado al poder, tendrá como única tarea la de convocar a una asamblea constituyente, disolver el gobierno ni bien rehecho el marco legal y llamar a elecciones libres.

Final

Sin caer en la ingenuidad de pensar que mejor es suficiente o igual a perfecto, la excepción a los sistemas democráticos que se

debaten alrededor del mundo parecería ser Suiza, país de poco más de ocho millones de personas en el que, por ser la convocatoria a referéndum un recurso de fácil acceso, el ciudadano tiene el poder de ejercer un singular control sobre las leyes que han de regirle y, por tanto, habiendo sido aprobadas, las personas se sienten en el deber y la obligación de acatarlas, defenderlas y hacerlas cumplir (solo se necesitan 100.000 firmas para llamar a referéndum, mientras que en Uruguay, con apenas 3.200.000 habitantes, se necesitan 600.000).

Para los ciudadanos suizos las leyes no son “de los otros” sino propias, les pertenecen, y este sentimiento es lo que más, si no lo único que verdaderamente define y valida un sistema democrático.

Recomiendo informarse sobre la Constitución suiza y su evolución a partir de la revolución de 1848.

Ad Hoc

Cuando cito el régimen estadounidense como ejemplo de la primera democracia moderna (anglosajona) es por poner una fecha que pueda identificarse con lo sucedido desde entonces en el continente americano y otras partes del mundo, y con lo que la mayoría de las personas creen que ocurrió en aquel país.

En verdad, la idea que sobrevoló el momento fue que el cargo de presidente habría de ser de por vida (casi un rey), y que los miembros del senado formarían una especie de “House of Lords” (Cámara de los Lores), semejante a lo existente en Inglaterra.

Respecto de la conducción, a la participación popular se la mencionó especialmente en tono de advertencia, recalcando el peligro que representa el pueblo si este fuera el encargado de legislar; en suma, en cualquiera de sus formas la democracia directa fue vista como una amenaza a la ley y el orden.

Cita de uno de quienes (abogado e independentista) redactaron la Constitución del país, Alexander Hamilton, 1787: “Ha sido dicho que la voz del pueblo es la voz de Dios, y por más que esta máxima haya sido citada y creída, no se ajusta a la realidad. La gente es turbulenta y variable, rara vez juzga o determina correctamente”. En 1788: “...es dudoso que la gente posea el discernimiento y la estabilidad necesaria para gobernar sistemáticamente”.

La construcción psíquica de nuestra especie me dice que los pueblos no tienen voluntad de dirigirse a sí mismos, sin embargo, esto no impide que quieran y puedan tener voz en asuntos de la mayor importancia porque son ellos los que sufren las consecuencias de una defectuosa o aviesa administración e instrumentación del poder, siendo esa voz lo único que podrá preservarles de la malicia y el

abuso a gran escala.

Por lo demás, la Constitución estadounidense fue secuestrada y destruida cuando Abraham Lincoln se lanzó a robar y declaró la guerra a los estados soberanos del sur, (1861) impidiendo que abandonaran la Unión (el 80% de la economía de la Unión provenía de los estados sureños).

Así, bien puede decirse que, técnicamente, desde entonces el país es otro que el original (nuevo) y que carece de Carta Magna (recientemente, en razón de la horrenda ley de seguridad nacional firmada por B.Obama en la noche del 31.12.2011, algunos defensores del gobierno arguyen que la Constitución estadounidense no puede violarse porque no existe).

Como vemos, desde la antigua Grecia hasta nuestros días la democracia solo ha existido para la elite...y esto sea dicho con las reservas del caso

Para reflexionar

Puede haber libertad sin justicia (opresión encubierta, libertinaje político y económico; la democracia de los sinvergüenzas), pero jamás justicia sin libertad porque esta es siempre una resultante directa de la práctica de la justicia.

En una sociedad justa la gente siente confianza; razón por la que, llegado el caso, estará más dispuesta a asumir sus responsabilidades individualidades sin exigir ni esperar que otros deban hacerse cargo de ello.

Dicha confianza es precisamente lo único que alienta al ciudadano a planificar su vida; por lo que su mayor mérito es traer esperanza a la población, esperanza de la cual depende el crecimiento cualitativo y cuantitativo de una nación en ámbitos que superan lo meramente económico.

La reconquista de la esperanza será así la primera razón de todas las protestas y revoluciones, sean éstas pacíficas o no